

## Legislación Nacional

**Decreto N° 589/2004 SERVICIO EXTERIOR** Desígnase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en el Reino de Bélgica. Bs.As., 10/5/2004 VISTO lo propuesto por el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO, y CONSIDERANDO: Que oportunamente el Gobierno del REINO DE BELGICA concedió el placet de estilo al señor D.Guillermo Marcos JACOVELLA, para su designación como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante dicho Estado. Que el PODER EJECUTIVO NACIONAL se halla facultado para disponer en la materia, de acuerdo con las atribuciones conferidas por el artículo 99, inciso 7, de la CONSTITUCION NACIONAL. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: ARTICULO 1° — Desígnase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en el REINO DE BELGICA, al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario D.Guillermo Marcos JACOVELLA (M.I.N° 4.264.720). ARTICULO 2° — Los gastos que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputarán a las partidas específicas del presupuesto del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO. ARTICULO 3° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — KIRCHNER.— Rafael A.Bielsa.